

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1420168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:03 horas del día 11 de abril de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

- D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).
- D. José González Granados (asistencia telemática y presencial).
- D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

- D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
- D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
- D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).
- D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

El Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados, comienza la sesión de forma telemática, incorporándose presencialmente a la sesión, a partir de la mitad y un cuarto de la misma.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de abril de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 8 de abril de 2024:
"Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de abril de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1183, registrado el día 1 de abril de 2024, al nº 2024/1290, registrado el día 5 de abril de 2024".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre resolución de recurso de reposición a orden de ejecución. Expte 2023/14784.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por ***, D. *** y *** frente a la orden de ejecución dictada por este Ayuntamiento, con apercibimiento de que el incumplimiento de la misma, y al amparo de lo previsto en el artículo 170.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, este Ayuntamiento procederá a su ejecución subsidiaria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

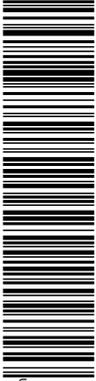
4º. Expediente sancionadores.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 359-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 23 de diciembre de 2023, a las 12:30 horas, en la Calle Moreras 10, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168-ZZFSN-3JLXQ-TBJAF-A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85771E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 489-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 13 de enero de 2024, a las 15:15 horas, en la Calle Gran Muralla n.º 1, referidos a la negativa a identificarse a requerimiento de los agentes de la autoridad, así como la alegación de datos falsos en el proceso de identificación, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 628-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 20 de febrero de 2023, a las 19:00 horas, en la Calle Antigua Carretera de Toledo M-416, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 700 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

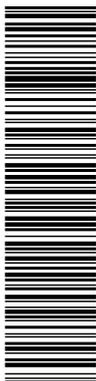
4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 633-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de marzo de 2023, a las 12:15 horas, en la Parque Pozo de las Nieves, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

4.5. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 637-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de marzo de 2023, a las 11:40 horas, en la Calle San Pascual n.º 39, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1585-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 25 de enero de 2024, a las 15:30 horas en la Calle Abdón Bordoy n.º 22, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 1916-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 7 de febrero de 2024, a las 02:50 horas en la Calle Reina con Cl 1º de Mayo, "no recoger las deyecciones de su perro", como infracción leve del artículo VI.60.1.K de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168-ZZFSN-3JLXQ-TBJAF-A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

4.8. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 1955-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de febrero de 2024, a las 12:17 horas en la Calle Olmos n.º 12, “no recoger las deyecciones de su perro”, como infracción leve del artículo VI.60.1.K de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.9. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 15513-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, y como responsable solidaria a su madre, ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 2 de diciembre de 2023, a las 16:20 horas en la Calle Juan de Herrera n.º 24, constitutivos de infracción leve del artículo VI.60.1.B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.1.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.10. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 11505-23.

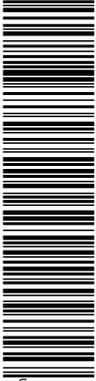
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, constituida por ***, con NIE *** y ***, con NIF ***, titular del establecimiento de hostelería *****, por los hechos descritos en el Acta de inspección policial de fecha 28 de julio de 2023, a las 20:49 horas, referidos a la instalación de elementos no autorizados, como infracción grave del artículo 39.2 de la Ordenanza municipal reguladora de Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo 40.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de formación en talleres de agricultura abierta (AGROLAB). CON 06/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **BANCAL AGROECOLOGÍA S. COOP** la contratación del servicio de formación en talleres de agricultura abierta (Agrolab), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación 6.075 € (IVA no incluido), así como una bolsa de 135 horas adicionales y gratuitas puestas a disposición del Ayuntamiento, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **BANCAL AGROECOLOGÍA S. COOP** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Agricultura D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación (Art 19.6.g) de la LCSP).

La duración del presente contrato será de 7 meses y 15 días (entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 2024).

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de servidor para la web del Archivo Municipal. CON 04/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A656A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE Puntuación Obtenida por los Licitadores				
Nº	LICITADOR	OFERTA	Puntuación	TOTAL
1	ARSYS INTERNET SLU	1848	100,00	100,00
2	HILOUD SOLUTIONS, S.L.	2637,6	70,06	70,06
3	MPG MARKETING FOR GYMS S.L.	2479,34	74,54	74,54
4	OVEJERO SEQUEIRO, SL	2880	64,17	64,17

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ARSYS INTERNET SLU.**, con C.I.F. B85294916 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: Curso de Formación Transversal (150h.). CON 08/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación Obtenida por los Licitadores		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	SARARTE SL	100,00
2	BORAITA FORMACION SLU	93,75
3	EDUCARTE 0916	69,17
4	ARACOVE	51,75
5	FORMAS GRANADA SL	37,50
6	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS SL	25,00
7	ELOY CAPELLAN	16,83
8	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL	13,42

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1420168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A6569A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SARARTE, S.L.**, con C.I.F. **B70223599** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza de seguro de accidentes, así como un seguro de responsabilidad civil, que deberá cubrir obligatoriamente al alumnado de cada curso y durante la totalidad del mismo los riesgos de accidente, incluidos los desplazamientos in itinere que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas.

5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: 2 Cursos Formación Transversal (80h. cada curso). CON 08/2024 SE ABSA.

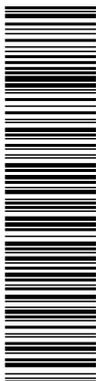
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	BORAITA FORMACION SLU	100,00
2	EDUCARTE 0916	81,33
3	SARARTE SL	69,44
4	ARACOVE	62,22
5	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS SL	40,51
6	ELOY CAPELLAN	37,73
7	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL	27,89
8	ATPERSON FORMACION Y EMPLEO SLU	26,04

SEGUNDO.- Requerir al licitador **BORAITA FORMACIÓN SLU**, con C.I.F. **B19556604** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza de seguro de accidentes, así como un seguro de responsabilidad civil, que deberá cubrir obligatoriamente al alumnado de cada curso y durante la totalidad del mismo los riesgos de accidente, incluidos los desplazamientos in itinere que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas.

5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de actuación frente a la mosca negra y el mosquito tigre en el municipio de Aranjuez. CON 16/2024 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA MOSCA NEGRA Y EL MOSQUITO TIGRE EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 16/2024 SE ABS*

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio para la prevención y control de la legionelosis en el municipio de Aranjuez. CON 20/2024 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

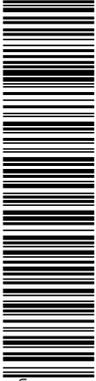
PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 20/2024 SE ABS.*

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Es cuanto me corresponde informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre, en modo alguno, a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos que procedan.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168-ZZFSN-3JLXQ-TBJAF-A656A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio esencial de conservación, certificación, innovación, mantenimiento de las áreas de juegos infantiles, áreas de circuitos biosaludables y renovación y mejora del área infantil n.º 11 Parque Pozo de las Nieves del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE CONSERVACIÓN, CERTIFICACIÓN, INNOVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES Y RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA INFANTIL N.º11 PARQUE POZO DE LAS NIEVES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 15/2024 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

Es cuanto me corresponde informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe, en modo alguno, a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos que procedan.

6º. Asuntos de patrimonio.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre recuperación de bien de dominio público por caducidad, de quiosco sito en Plaza de Matadero s/n.

Se retira hasta hablar con el interesado y obtener datos adicionales a los obtenidos en la inspección policial previa.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Coordinador Deportivo a media jornada mediante contrato de relevo a media jornada.

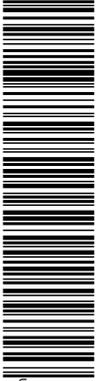
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Coordinador Deportivo a fin de cubrir la jubilación parcial mediante contrato de relevo, a la vista de los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral de relevo a media jornada de **D. *****, como Coordinador Deportivo.

TERCERO.- La contratación surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB79FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a Operario Lacero.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con **Doña *****, como Operaria Lacera, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Jefe de los Servicios Técnicos).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefe de los Servicios Técnicos Municipales a **D. *****, personal funcionario de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá mientras dure la situación de I.T. de D. ***.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Ingeniero Técnico industrial.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Ingeniero Técnico Industrial (A2), de conformidad con los antecedentes del presente informe.

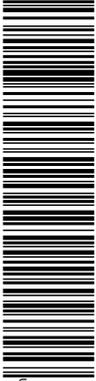
SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D. *****, como Ingeniero Técnico Industrial, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscrito al Departamento de Obras y Servicios, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Asuntos económicos.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Colegio de la Sagrada Familia FESD.

Se deja encima de la mesa.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZZFSN-3JLXQ-TBJAF Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 20:17:16 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 18/04/2024 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429168 ZZFSN-3JLXQ-TBJAF A659A0599CDBE1460D1FEB78FA85721E8087A20) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:15 horas.

Firmado electrónicamente.